



Buenos Aires, 27 de septiembre de 2013

RES. Nº 178 /2013

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 898/2013 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el art. 1º la Resolución de Presidencia Nº 898/2013 se aprobó el Convenio de Cooperación y Reciprocidad entre la Superintendencia de Seguros de la Nación, el Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia el día 9 de septiembre de 2013, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 898/2013.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese a los interesados siguiendo la vía jerárquica y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION Nº 178/2013

Alejandra García
Secretaria

Juan Manuel Olmos
Presidente